



# ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2024

Ciencia y Tecnología

Edición 2025

# ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2024

## CAPÍTULO 16: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EDICIÓN 2025

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>16. Ciencia y Tecnología</b>	
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Cuadros</b>	
16.1 Trabajadores físicos en la actividad de ciencia y tecnología según nivel educacional.	8
16.2 Trabajadores físicos en la actividad de ciencia y tecnología según categoría ocupacional.	8
16.3 Gasto total en actividades de ciencia y tecnología por tipo de actividades.	9
16.4 Gastos corrientes en actividades de ciencia y tecnología por fuente de financiamiento.	9
16.5 Inversiones ejecutadas en la actividad de ciencia e innovación tecnológica por componentes.	9
16.6 Títulos de publicaciones seriadas de ciencia y tecnología.	10
16.7 Patentes de invenciones solicitadas y concedidas.	11
16.8 Registros de dibujos y modelos industriales solicitados y concedidos.	11
16.9 Patentes de invención por países.	12
16.10 Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación.	13
16.11 Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, por tipo de organización institucional.	13

## CAPÍTULO 16

# CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## INTRODUCCIÓN

Esta información es brindada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, como organismo rector, siendo reportada por todos los centros que independientemente de la esfera en que desarrolle su actividad principal, realizan investigaciones u otras actividades científicas y tecnológicas. La Oficina Cubana de la Propiedad Industrial aporta los datos sobre esta actividad en el país.

Los diferentes cuadros que se presentan reflejan los trabajadores físicos según nivel educacional y categoría ocupacional, los gastos desglosados por tipo de actividad y fuente de financiamiento, así como las inversiones ejecutadas en los diferentes años que abarca esta serie. También se ofrece información de los títulos de publicaciones seriadas de Ciencia y Tecnología tanto en formato impreso como en formato digital y ambos formatos. Se detalla información sobre los registros de patentes de invenciones y modelos industriales presentados en Cuba y se describen los países solicitantes.

A continuación, se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

**Actividades de ciencia y tecnología:** En este concepto se incluyen todas las actividades referidas a Investigación y Desarrollo (I+D), a los Servicios Científicos y Tecnológicos, las actividades de interface de esta rama y a otras actividades complementarias o afines.

**Investigación y Desarrollo (I+D):** Comprende los trabajos creativos que se emprenden de modo sistemático a fin de aumentar el volumen de conocimientos, incluyendo el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, así como la utilización de este volumen de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones. El término de I+D engloba tres tipos de actividades: la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico.

**Otras actividades científicas y tecnológicas:** Incluye los servicios científicos y tecnológicos (servicios de información científico-técnica, los trabajos de normalización, metrología y control de la calidad, meteorología y sismología, los estudios de factibilidad y el trabajo administrativo y jurídico relacionado con la obtención de patentes, licencias y otros). Así mismo, se incluyen las actividades de interface y otras actividades complementarias o afines.

**Trabajadores físicos en la actividad de ciencia y tecnología:** Comprende todos los trabajadores que de una u otra forma están vinculados a la investigación y a otras actividades científicas y tecnológicas, independientemente del fondo de tiempo que dediquen a otros trabajos y a la esfera económica de procedencia.

**Nivel superior:** Son los que se han graduado en cualquiera de las sedes universitarias, cuyos programas se destinan a impartir una preparación suficiente para ingresar en los programas de investigación avanzada y en profesiones que exigen altas calificaciones.

**Los especialistas de nivel superior:** se forman en universidades e institutos superiores politécnicos o especializados (medicina, pedagogía, arte, entre otras). La formación general es de 5 años con excepción de medicina que consta de 6 años.

**Investigadores:** Son los profesionales que se dedican a la investigación o aquellos que investigan de manera colateral a su actividad principal.

- **Investigadores categorizados**, quienes cuentan con alguna de las siguientes categorías: Investigador Agregado, Investigador Auxiliar, Investigador Titular.
- **Investigadores en equivalencia a jornada completa (EJC)** Quienes tienen otra actividad principal y dedican parte de su jornada laboral a la investigación. Se calcula considerando para cada persona únicamente la proporción de su tiempo, su jornada, que dedica a I+D. Un EJC puede entenderse como el equivalente a una persona/año. Para los profesores universitarios, cuya actividad principal es la docencia y realizan también otras actividades, se asume que como promedio, emplean 30 % de su tiempo en la investigación científica, lo que significa aplicar un coeficiente del 0,3 para calcular la equivalencia a jornada completa.

**Nivel medio:** Incluye a los graduados de secundaria básica, pre universitario y enseñanza técnica y profesional, esta última prepara la fuerza de trabajo calificada de nivel medio que requiere el país, en cursos que se imparten en centros politécnicos. De estos centros egresan técnicos medios y obreros calificados en una amplia gama de especialidades, en cursos de 2 a 4 años de duración en dependencia de que el ingreso se efectúe con 9<sup>no</sup> o 12<sup>mo</sup> grados. Los técnicos medios además de acceder al mercado de trabajo pueden ingresar en la enseñanza superior en carreras afines a la especialidad.

**Grados científicos otorgados:** Se refiere a los profesionales que alcanzan las distintas calificaciones como investigadores y que están registrados en la Comisión Nacional de Grados Científicos.

**Directivos:** Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas, las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

**Técnicos:** Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

**Administrativos:** Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarías, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

**Operarios:** Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

**De servicio:** Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

**Gasto total:** Reúne los gastos totales en actividades I+D, así como los ocasionados por actividades científicas y tecnológicas.

**Gasto corriente:** Se refiere al gasto del presupuesto estatal y de otras fuentes de financiamiento en esta actividad.

**Inversiones:** Son las ejecutadas para contribuir al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas.

**Títulos publicados:** Se refiere a las publicaciones de temas de ciencia y técnicas que se han publicado en formato impreso, digital o ambos, desagregada por materias o temáticas.

**Patente:** Es un derecho exclusivo que otorga el Estado sobre una invención que se ha declarado nueva, que implica una actividad inventiva y es susceptible de aplicación industrial. La Patente tiene carácter territorial, vigencia limitada por 20 años y da a su titular el derecho de impedir que terceros fabriquen, utilicen, ofrezcan para la venta, vendan o importen un producto basado en la invención patentada sin la autorización previa de su titular.

**Inventi3n:** Es toda soluci3n t3cnica que se origine en cualquier campo de la tecnolog3a, que posea novedad, actividad inventiva y aplicaci3n industrial. Las invenciones son un producto del ingenio humano y requieren en su mayor3a inversiones considerables de I+D. El mero hecho de encontrar algo que ya existe en la naturaleza no se considera invenci3n.

**Dibujo y modelo industrial:** Constituye dibujo industrial todo elemento o combinaci3n de elementos planos, de car3cter est3tico u ornamental, ya sea de forma, de colores, de dise1os, de textura, con o sin relieve, o sus combinaciones que, incorporado a un producto industrial o artesanal, le otorgue una apariencia especial que lo distinga de sus semejantes y pueda servir de prototipo para su producci3n industrial o artesanal. Constituye modelo industrial todo producto volum3trico industrial o artesanal, o sus partes, cuya forma, configuraci3n, textura, material, o sus combinaciones, le otorgue una apariencia especial de tipo ornamental o est3tico, que lo diferencie de sus semejantes y pueda servir de prototipo industrial o artesanal.

**Solicitudes nacionales:** Cantidad de solicitudes de registro de invenci3n presentadas por personas naturales o jur3dicas cubanas ante la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) en un per3odo de tiempo determinado, generalmente un a1o.

**Solicitudes extranjeras:** Cantidad de solicitudes de registro de invenci3n presentadas por personas naturales o jur3dicas extranjeras ante la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) en un per3odo de tiempo determinado, generalmente un a1o.

**Coefficiente de invenci3n:** Es la cantidad de solicitudes nacionales de patentes por cada cien mil habitantes en un per3odo de tiempo determinado, generalmente un a1o y expresa la proporci3n de la poblaci3n que ha desarrollado invenciones y solicitado su registro en la oficina de patentes.  
Donde:

$$\text{Coeficiente de invenci3n} = \frac{A}{B} * 100\,000$$

A: Solicitudes nacionales

B: Poblaci3n

**Tasa de dependencia:** Es la relación de la cantidad de solicitudes extranjeras entre la cantidad de solicitudes nacionales en un período de tiempo determinado, generalmente un año, y expresa de una forma general, la medida en que un país depende de las invenciones desarrolladas fuera de sus fronteras.

Donde:

$$\text{Tasa de dependencia} = \frac{A}{B}$$

A: Solicitudes extranjeras

B: Solicitudes nacionales

**Tasa de autosuficiencia:** Es la relación entre la cantidad de solicitudes nacionales entre la cantidad total de solicitudes presentadas en el país en un período de tiempo determinado, generalmente un año, y expresa de una forma general, la medida en que un país depende de las invenciones desarrolladas en el propio país.

Donde:

$$\text{Tasa de autosuficiencia} = \frac{A}{B}$$

A: Solicitudes nacionales

B: Total de solicitudes

**Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ECTI):** Aquellas que tienen como actividad fundamental la investigación científica, la innovación, los servicios científicos y tecnológicos y las producciones especializadas con valor agregado; de acuerdo al Decreto-Ley No. 323 de las Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a su misión se clasifican en:

**Centros de Investigación,** que tienen como misión fundamental la investigación científica y la innovación. Pueden además, prestar servicios científicos y tecnológicos con valor agregado, relacionados con la actividad de investigación-desarrollo, así como efectuar producciones especializadas.

**Centros de Servicios Científicos y Tecnológicos,** que tienen como misión fundamental la prestación de dichos servicios y pueden realizar, en función de la misma, producciones especializadas e investigaciones, siempre que cumplan con las regulaciones establecidas y cuenten con el personal capacitado y categorizado para ello.

**Unidades de Desarrollo e Innovación,** que se crean en cualquier empresa, unidad presupuestada u otra organización, cuya misión fundamental sea desarrollar o innovar, con la finalidad de agregar valor a los bienes, servicios y procesos que ofrezca.

**Las empresas de Alta Tecnología,** son aquellas organizaciones que se caracterizan por mostrar una actividad intensiva en investigación, desarrollo e innovación, así como elevados estándares tecnológicos; cierran el ciclo de investigación, desarrollo, innovación, producción y comercialización de productos y servicios de alto valor agregado, con énfasis en el mercado exterior; y constituyen una vía de conexión y alineación del conocimiento con la producción, tanto por los resultados de la investigación científica y tecnológica propia, como de la asimilación y empleo de conocimientos procedentes de fuentes externas; de acuerdo al Decreto No. 2 De las Empresas de Alta Tecnología.

**Los parques científicos y tecnológicos**, se definen como la organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el Parque o asociadas a él; estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y de generación centrífuga; y proporciona otros servicios de valor añadido, así como espacio e instalaciones de gran calidad; de acuerdo Decreto No. 363 De los Parques Científicos y Tecnológicos y de las Empresas de Ciencia y Tecnología que funcionan como Interface entre las Universidades y Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación con las entidades productivas y de Servicios.

**Empresa de Interface**, son empresas que funcionan como interface entre las universidades y entidades de ciencia, tecnología e innovación con las entidades productivas y de servicios, sin interferir en la misión de la universidad, tienen como objeto social la gestión de proyectos de investigación, desarrollo e innovación comercializables; la transferencia de tecnología, la realización de consultorías y asesorías asociadas a los proyectos y comercialización de otros intangibles, con la participación de profesores, investigadores, estudiantes y especialistas de diferentes instituciones, logrando ser sostenible; de acuerdo Decreto No. 363 de los Parques Científicos y Tecnológicos y de las Empresas de Ciencia y Tecnología que funcionan como Interface entre las Universidades y Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación con las entidades productivas y de Servicios.

**Trabajadores físicos en la actividad de ciencia y tecnología según nivel educacional**, Personal de entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación del CITMA, incluidos sus aparatos de dirección y empresas, trabajadores de BIOCUBAFARMA y sus aparatos de dirección y profesores de la educación superior.

**Empresa de alta tecnología**, Categoría establecida por el Decreto No. 2 De las Empresas de Alta Tecnología

El incremento de los indicadores en valores se corresponden con el impacto de las medidas de la tarea ordenamiento que sufrieron cada uno de ellos. De forma general todos los agregados presentan cambios en su peso relativo con respecto a 2020 porque el impacto de las medidas de la tarea ordenamiento no fue proporcional en cada uno de ellos. La devaluación del tipo de cambio oficial tuvo un mayor impacto en las importaciones y exportaciones de bienes y servicios (24 veces), el incremento salarial en el consumo de gobierno (4 veces) y la restricción en la formación del precio según la media la clase en la producción de bienes y servicios (3-5 veces).

### 16.1 - Trabajadores físicos en la actividad de ciencia y tecnología según nivel educacional.

CONCEPTO	Unidad				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>89 391</b>	<b>93 309</b>	<b>89 359</b>	<b>91 130</b>	<b>90 327</b>
Nivel superior	52 646	51 235	54 363	54 503	52 735
De ello: Investigadores categorizados <sup>(a)</sup>	7 945	8 305	8 501	8 647	8 931
De ello: Investigadores en equivalencia <sup>(b)</sup>	15 797	15 136	14 536	13 082	14 954
De ello: Biotecnólogos, Tecnólogos y Especialistas en Procesos de Alta Tecnología (c)	1 120	1 175	1 718	1 742	1 042
Nivel medio	20 742	24 212	20 018	21 347	21 483
Otros	16 003	17 862	14 977	15 280	16 109
Grados científicos otorgados <sup>(d)</sup>	17 822	18 386	19 042	19 685	20 414

<sup>(a)</sup> Categorías Científicas, según la resolución 171/2023 del CITMA.

<sup>(b)</sup> Profesores de educación superior, considerados como investigadores en Equivalencia a Jornada Completa.

<sup>(c)</sup> Categorías tecnológicas, según la resolución 172/2023 del CITMA.

<sup>(d)</sup> Datos facilitados por la Comisión Nacional de Grados Científicos (CNGC) con información de los grados científicos otorgados por la CNGC y los otorgados por las instituciones autorizadas para la formación de doctores, que les fue aprobada en 2023 la descentralización de la función de otorgamiento del grado científico de doctor en determinada área del conocimiento (Dr. C). Además, se incluyen las convalidaciones de la CNGC del grado científico de Dr. C. de defensas de doctorado en el extranjero.

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) y Comisión Nacional de Grados Científicos, del Ministerio de Educación Superior

### 16.2 - Trabajadores físicos en la actividad de ciencia y tecnología según categoría ocupacional.

CONCEPTO	Unidad				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>89 391</b>	<b>93 309</b>	<b>89 359</b>	<b>91 130</b>	<b>90 327</b>
Directivos	6 038	9 523	6 074	6 402	7 050
Técnicos	62 238	52 813	63 084	63 998	60 651
Administrativos	1 697	2 250	1 202	1 179	1 462
Operarios	10 397	16 245	9 837	10 265	10 968
De servicios	9 021	12 478	9 161	9 286	10 196
Del total: Mujeres	49 958	42 623	48 088	50 633	46 404

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

### 16.3 - Gasto total en actividades de ciencia y tecnología por tipo de actividades.

Millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>969,0</b>	<b>3 623,3</b>	<b>4 785,3</b>	<b>6 939,0</b>	<b>9 738,9</b>
Investigación y desarrollo	556,5	1 760,1	2 281,1	3 408,6	4 755,4
Innovación <sup>(a)</sup>	38,0	164,1	696,7	1 803,6	3 240,1
Otras actividades científicas y tecnológicas	374,5	1 699,1	1 807,5	1 726,8	1 743,3

<sup>(a)</sup> A partir del nuevo Subsistema de Información Estadística Complementaria (SIEC), aprobado en la Resolución No. 366/2020 del Citma, el Formulario CTI 02-01 distingue la Innovación en el desglose de ejecución financiera total por tipo de actividad. Antes se incluía en otras actividades de ciencia y tecnología.

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

### 16.4 - Gastos corrientes en actividades de ciencia y tecnología por fuente de financiamiento.

Millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>808,9</b>	<b>2 207,0</b>	<b>3 322,2</b>	<b>5 466,7</b>	<b>7 991,1</b>
Presupuesto del Estado	618,7	1 318,7	1 693,4	3 928,3	5 786,0
Financiamiento empresarial	168,1	825,6	1 606,8	1 503,2	2 166,1
Otros financiamientos	22,1	62,7	22,0	35,2	39,1

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

### 16.5 - Inversiones ejecutadas en la actividad de ciencia e innovación tecnológica por componentes.

Millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>160,1</b>	<b>1 416,3</b>	<b>1 463,0</b>	<b>1 472,3</b>	<b>1 747,8</b>
Construcción y montaje	69,3	1 077,1	814,4	207,1	224,8
Equipos	74,8	127,0	441,0	709,5	754,7
Otros	16,0	212,2	207,7	555,7	768,3

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

## 16.6 - Títulos de publicaciones seriadas de ciencia y tecnología, año 2024.

TEMÁTICAS	Total	En formato		Unidad
		Impreso	Electrónico	Ambos formatos
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>41</b>	<b>167</b>	<b>33</b>
Matemática	3	2	1	-
Física	2	1	1	-
Química	2	2	-	-
Ciencias de la vida	14	3	8	3
Ciencias de la tierra y el espacio	5	1	4	-
Ciencias agrarias	31	12	9	10
Ciencias médicas	61	3	47	11
Ciencias tecnológicas	23	4	16	3
Antropología	1	1	-	-
Demografía	2	1	1	-
Ciencias económicas	10	2	8	-
Historia	2	1	1	-
Ciencias jurídicas y derecho	3	1	2	-
Lingüística	1	1	-	-
Pedagogía	39	-	37	2
Ciencia política	2	-	2	-
Psicología	1	-	1	-
Ciencias de las artes y las letras	6	2	3	1
Sociología	18	4	13	1
Filosofía	1	-	1	-
Mixtas	14	-	12	2

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

## 16.7 - Patentes de invenciones solicitadas y concedidas.

					Unidad
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Solicitudes de registro</b>					
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>107</b>	<b>77</b>	<b>55</b>	<b>42</b>
Solicitudes nacionales	33	21	11	17	12
Solicitudes extranjeras	76	86	66	38	30
<b>Estado legal de las solicitudes</b>					
Registros concedidos	38	81	68	46	40
Solicitudes denegadas	9	7	12	17	12
Otros estados	30	92	87	32	41
Coefficiente de invenciones <sup>(a)</sup>	0,3	0,2	0,1	0,2	0,1
Tasa de dependencia	2,3	4,1	6,0	2,2	2,5
Tasa de autosuficiencia	0,3	0,2	0,1	0,3	0,3

<sup>(a)</sup> Cantidad de solicitudes nacionales por cada 100 000 t

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI).

## 16.8 - Registros de dibujos y modelos industriales solicitados y concedidos.

					Unidad
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Solicitudes de registro</b>					
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>12</b>
Solicitudes nacionales	19	2	6	5	9
Solicitudes extranjeras	4	1	7	1	3
<b>Estado legal de las solicitudes</b>					
Registros concedidos	6	24	11	6	8
Solicitudes denegadas	-	-	-	-	-
Otros estados	2	-	10	-	4
Coefficiente de invenciones	0,2	0,0	0,1	0,0	0,1
Tasa de dependencia	0,2	0,5	1,2	0,2	0,3
Tasa de autosuficiencia	0,8	0,7	0,5	0,8	0,8

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI).

## 16.9- Patentes de invención por países.

PAÍSES	Unidad			
	2023		2024	
	Solicitadas	Concedidas	Solicitadas	Concedidas
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>46</b>	<b>42</b>	<b>40</b>
Cuba	17	8	12	11
Estados Unidos de América	10	12	9	8
Alemania	3	5	3	2
Suiza	3	2	-	4
Australia	-	-	-	-
Reino Unido	-	1	3	1
Italia	-	1	-	1
China	2	3	3	-
España	1	-	2	1
Singapur	3	1	-	1
Brasil	-	-	-	-
Canadá	6	-	-	1
Francia	2	3	3	2
Suecia	-	1	-	-
Japón	-	2	1	-
Federación de Rusia	2	-	2	1
India	1	3	-	3
Otros países	5	4	4	4

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI).

## 16.10 - Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONCEPTO	Unidad				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>239</b>	<b>251</b>	<b>257</b>	<b>263</b>
Centro de Investigación	141	142	143	143	142
Centro de Servicios Científico y Tecnológicos	26	25	29	30	31
Unidad de Desarrollo e Innovación	61	68	72	74	77
Parque Científico y Tecnológico <sup>(a)</sup>	1	2	2	2	3
Empresas de Ciencia y Tecnología que funcionan como Interface <sup>(a)</sup>	-	2	4	7	9
Fundación de Innovación y Desarrollo	-	-	1	1	1
<b>De ello: Empresa de Alta Tecnología <sup>(b)</sup></b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>12</b>

<sup>(a)</sup> Nueva forma organizativa aprobada en el Decreto No. 363/2019 De los Parques Científicos y Tecnológicos y de las Empresas de Ciencia y Tecnología que funcionan como interface entre las Universidades y Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación con las entidades productivas y de Servicios.

<sup>(b)</sup> A los efectos de la estadística del Registro Nacional de Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ECTI), se contabilizan una sola vez las entidades que son centros de investigación que funcionan como empresas y que además poseen la categoría de empresas de alta tecnología .

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

## 16.11 - Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, por tipo de organización institucional.

CONCEPTO	Unidad				
	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>239</b>	<b>251</b>	<b>257</b>	<b>263</b>
Empresas	61	71	74	80	85
Unidades Presupuestadas	85	97	105	107	107
Unidades Presupuestadas con tratamiento especial	83	71	72	70	71

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)



**Teléfono:** (+53) 7830 01 65

**Correo electrónico:** [difusion@onei.gob.cu](mailto:difusion@onei.gob.cu)

**Dirección:** Calle Paseo No. 60 e/ 3era y 5ta, Vedado,  
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba.